



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1072-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0973-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, se resuelve 1° AUTORIZAR el USO del ómnibus Scania de placa EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por los servidores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 18 al 22 de julio de 2018, para que trasladen a una delegación de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática y Física, a cargo del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, a la ciudad de Huancavelica, en donde participaran en el IX Congreso Internacional sobre enseñanza de las matemática que se desarrollará en la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme lo autorizado con la Resolución N° 0361-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación. 2° OTORGAR, a cada uno, de los conductores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, una asignación económica (23.21.22) de S/.600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. MODIFICADO con la Resolución Rectoral N° 1019-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de julio de 2018, en el extremo de reemplazar al conductor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza, por Manuel Orlando López De La Puente;

Que el Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, con el Oficio N° 037-DEPMF-UNHEVAL-2018, solicita al Director General de Administración ampliación de viáticos para los conductores, teniendo en cuenta los días de comisión de servicio del 18 al 22 de julio de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 936-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0587-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite los Informes N°s 0081 y 0102-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con el saldo disponible para otorgar la ampliación de la asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6930-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **AMPLIAR** los alcances de las **Resoluciones Rectorales N°s 0973 y 1019-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 y 25 julio de 2018, respectivamente, en el extremo de **ampliar la asignación económica (23.21.22) para cada uno de los conductores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MANUEL ORLANDO LÓPEZ DE LA PUENTE; debiendo ser por el monto total de S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por los días del 18 al 22 de julio de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DEPMF-DIGA-GRH-UT-UEgresos-UEyC-File-Archivo